

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA ARL-ADMINISTRADORA REISGOS LABORALES	VIGENCIA:	22-05-2015

Fecha:	Noviembre 04 de 2015	No aplica
--------	----------------------	-----------

Nombre funcionario que realiza la solicitud.	JUAN JOSE PEREZ ACEVEDO
Cargo del funcionario solicitante:	Coordinadora Grupo Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.
1. Descripción de la necesidad y justificación.	1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: SE PROCEDE A REALIZAR EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE, CONSIDERA NECESARIO Y OPORTUNO CONTRATAR LA COBERTURA DE RIESGOS LABORALES EN BENEFICIO DE LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA-E.S.E., DENTRO DEL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL BAJO LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA. 1.2 JUSTIFICACIÓN: El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, es una entidad pública que trabaja por el control del cáncer en el país a través de la investigación, la formación del talento humano, la prestación de servicios y el desarrollo de acciones de salud pública, con cerca de ochenta años de funcionamiento continuo y reconocida como una entidad especializada, de alta tecnología, que permite a los pacientes, sin distinción de su capacidad de pago, acceder a servicios de salud de alta complejidad y alto costo, buscando siempre una atención oportuna, segura y de calidad frente a cada uno de su usuarios. El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, está interesado en seleccionar la entidad que realice cobertura de riesgos laborales para los servidores del Instituto en el marco del sistema de seguridad social en salud. Las entidades oferentes deben estar autorizadas por la Superintendencia Bancaria para la explotación del ramo de seguro de riesgos profesionales en el marco de lo establecido en el Decreto Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y Decreto 1072 de 2015 capítulo 6 y las normas que lo

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA ARL-ADMINISTRADORA REISGOS LABORALES	VIGENCIA:	22-05-2015

	aclaren o lo modifiquen.
2. Objeto y especificaciones a contratar	2.1 OBJETO. EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, ESTÁ INTERESADO EN SELECCIONAR LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL) ENTIDAD QUE REALICE LA COBERTURA DE RIESGOS LABORALES EN BENEFICIO DE LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA-E.S.E., DENTRO DEL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL BAJO LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA. Las entidades oferentes deben estar autorizadas por la Superintendencia Financiera para la explotación del ramo de seguro de riesgos laborales en el marco de lo establecido en el decreto ley 1295 de 1994 y decreto ley 1562 del 11 de julio de 2012, decreto 1072 de 2015 y las normas que lo aclaren o lo modifiquen, Características y Especificaciones Técnicas: El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, está interesado en seleccionar al proponente que le permita llevar a cabo la cobertura de riesgos laborales para los servidores del Instituto en el marco del sistema de seguridad social en salud dentro del modelo y en las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia, la normatividad vigente y el contrato que se celebre para el efecto. Para el efecto podrán ofertar en la presente Invitación, las administradores de riesgos laborales, que cuenten con idoneidad, experiencia, capacidad y competencia para desarrollar el objeto de la presente invitación. PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA El Instituto Nacional de Cancerología se encuentra interesado en la formulación, implementación y seguimiento de Programas de Vigilancia Epidemiológica relacionados con los principales factores de riesgo existentes, en todos los programas de vigilancia se requiere el diseño y diligenciamiento permanente de bases de datos que incluyan el registro de incapacidades relacionadas y evolución de los casos, realizar análisis estadístico y epidemiológicos periódico, seguimiento a los casos de enfermedad profesional y enfermedad común relacionado con el factor de riesgo.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA ARL-ADMINISTRADORA REISGOS LABORALES	VIGENCIA:	22-05-2015

3.1.Riesgo Psicosocial

Con base en el diagnóstico de riesgos psicosociales que desarrollará el Instituto, así como la identificación de factores otros factores de riesgo relacionado y actividades encaminadas a la prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas, se debe proponer intervención, adicional a lo establecido previamente, bajo la siguiente estructura en los siguientes ítems:

Charlas, talleres, conferencias, seminarios, etc.

3.2 Riesgo Químico

El PVE de riesgo químico del Instituto debe ir enfocado a la exposición ocupacional de citostáticos, formol, xilol, plomo, cadmio, estaño y en general a reactivos usados en laboratorio clínico y en otras áreas y debe guardar una estrecha relación a lo definido en el programa de seguridad química. Es necesario determinar entre otros lo siguiente:

- Mediciones ambientales
- Actividades de intervención del riesgo pos citostáticos
- Programa de seguridad química con sistema globalmente armonizado en todas las áreas del instituto.

3.3.Osteomuscular (cargas y Posturas)

El programa de vigilancia epidemiológica de lesiones osteomusculares debe contemplar la atención de los funcionarios asistenciales y la atención de funcionarios administrativos los cuales tienen unas características de puestos de trabajo y actividades diferentes.

- Diagnóstico y seguimiento a condiciones ergonómicas y su relación con otros factores de riesgo
- Apoyo y seguimiento a grupos deportivos en prevención de accidentes
- Actividades de acompañamiento en actividades del programa de vigilancia
- Gimnasia laboral.}

3.4.Radiaciones ionizantes

El programa de vigilancia epidemiológica de radiaciones ionizantes debe corresponder a los lineamientos del Organismo Internacional de Energía Atómica, establecer estrategias para dosimetrías ambientales y personales y el análisis retrospectivo y prospectivo de la dosimetría de los trabajadores.

Seguimiento epidemiológico a los resultados de dosimetrías y seguimiento a los casos con sobreexposición

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTION DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA ARL-ADMINISTRADORA REISGOS LABORALES	VIGENCIA:	22-05-2015

	3.5. Riesgo Biológico • Seguimiento a condiciones de riesgo biológico • Actividades de promoción de autocuidado y bioseguridad • Seguimiento a accidentes por riesgo biológico 4. ACTIVIDADES EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL 4.1 Asesoría en conformación y capacitación de brigadas de emergencia El Instituto Nacional de Cancerología requieren asesoría en la conformación, capacitación y entrenamiento de las brigadas de emergencia, apoyo en la definición y verificación de perfil de brigadista y actividades de motivación permanente a la brigada, ofertar el tipo de servicio y describir el prestador. Incluir descripción, capacidad y ubicación de la pista. Discriminar las horas dedicadas a la conformación, capacitación y entrenamiento de las brigadas en cada especialidad -- Primeros auxilios, contraincendios y evacuación. 4.2. Plan de emergencias • La formulación del plan de emergencias debe incluir adicionalmente la preparación y respuesta ante emergencias químicas y emergencias radiológicas • Capacitación y acompañamiento al Comité de Emergencias • Inspecciones de seguridad frente al riesgo de incendios • Apoyo en la divulgación interna del plan de emergencias mediante capacitaciones puesto a puesto. • Apoyo en la realización de simulaciones y simulacros de emergencias 4.3. Elementos de protección personal En cuanto a los elementos de protección personal se requiere una propuesta frente al diagnóstico del uso y la eficiencia de los elementos de protección utilizados y la actualización de la matriz de peligros con las siguientes actividades: • Inspecciones sobre uso adecuado • Recomendaciones sobre tipo y manejo de Elementos de Protección Personal • Validación del uso de Elementos de Protección Personal de
--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA ARL-ADMINISTRADORA REISGOS LABORALES	VIGENCIA:	22-05-2015

	acuerdo a lo definido en reglamentación nacional y normas técnicas 5. CAPACITACION Tener en cuenta que la capacitación se debe clasificar bajo los siguientes criterios: • General • Específica • Especializada Anotar el número de horas, temas, lugares del país y número de posibles asistentes y forma de acceso a funcionarios 6. MEDICINA PREVENTIVA Y DE TRABAJO • Sistemas de vigilancia epidemiológica. • Programas de prevención de riesgos: ergonómico, biológico, psicolaboral. • Programa de estilos de vida saludable. • Programa prevención de consumo de sustancias psicoactivas. • Análisis y recomendaciones de puestos de trabajo. • Diagnóstico sociodemográfico. • Diagnóstico de condiciones de salud. • Análisis de estadísticas morbi-mortalidad. • Análisis de estadísticas de ausentismo. 6.1. Implementar programas – sistemas que permitan controlar de forma efectiva la accidentalidad en el Instituto y minimizar las pérdidas asociadas a los siniestros. 7. HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL: • Reporte e Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad profesional. • Identificación y análisis de causas básicas e inmediatas. • Estadísticas ATEL. • Procedimiento y estándares de seguridad de acuerdo al riesgo prioritario. • Inspecciones de seguridad. • Programa de señalización y demarcación. • Simulacros de evacuación – ficha técnica. • Sensibilización reporte de actos y condiciones inseguras. • Mediciones e implementación de controles según riesgo prioritario. 8. RECURSO HUMANO COMO ASESORES
--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTION DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA ARL-ADMINISTRADORA REISGOS LABORALES	VIGENCIA:	22-05-2015

	El INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, requiere soporte técnico para la ejecución y desarrollo de los programas mediante recurso humano, como mínimo se solicita el siguiente, favor colocar las horas que no sean para la ejecución de la propuesta: • Profesional en Enfermería con especialización en salud ocupacional. Con un tiempo de dedicación mínima de 80 horas mensuales. • Profesional en ingeniería química o profesional en química con especialización en salud ocupacional y experiencia en la implementación de programas de seguridad química y conocimientos en Sistema Globalmente Armonizado. Con un tiempo de dedicación mínima semanal. • Profesional en Medicina con especialización en salud ocupacional o medicina laboral para seguimiento de casos y de programas de vigilancia
3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato	3. OBLIGACIONES DE LA ARL El oferente, en caso de ser adjudicado se debe comprometer a: • Presentar un equipo humano con la calidad requerida y certificada para el proceso. El proveedor deberá disponer de un recurso humano idóneo y suficiente para el cumplimiento de las actividades. • La prestación del servicio debe cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad. • Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. • El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos como de los medicamentos suministrados, los inventarios mínimos para el desarrollo de su gestión; así como las certificaciones correspondientes a los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a los equipos que se utilicen para la realización de la prestación y que no pertenezcan al INC. • Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz. Se tomará como referente la normatividad vigente. • Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA ARL-ADMINISTRADORA REISGOS LABORALES	VIGENCIA:	22-05-2015

	requisitos de habilitación. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar. • Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso. • Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso. • El prestador del servicio deberá alinearse con los requisitos y procedimientos para el adecuado para el almacenamiento y conservación de las formas farmacéuticas. • Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento). • Contribuir a la resolución de los hallazgos establecidos por la auditoria concurrente de las aseguradoras. En caso de no resolución, asumir la responsabilidad que dé a lugar. 3.1. SERVICIOS ADICIONALES El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio y de la calidad de atención a los pacientes.
4. Plazo estimado de ejecución del contrato.	El plazo estimado para que el Aliado de cumplimiento al objeto pactado sea del 1º de diciembre de 2015 hasta el 30 de noviembre de 2016, es decir se realizará una adjudicación por un año, prorrogable por un (1) año más, si el Instituto como producto de la evaluación de gestión, lo determina y manifiesta por escrito un (1) mes antes de la finalización del contrato.
5. Garantías exigibles en el proceso de contratación.	Las garantías exigibles en el proceso de contratación son: FASE DE LA SELECCIÓN ☒ Póliza de seriedad de la oferta. FASE DE LA CONTRATACIÓN ☒ Calidad del servicio

✍

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA ARL-ADMINISTRADORA REISGOS LABORALES	VIGENCIA:	22-05-2015

	☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes ☒ Cumplimiento ☒ ☐ Responsabilidad civil extracontractual ☐ Estabilidad y calidad de la obra ☐ Otra Cual? _____ En el evento que el Instituto requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.
6. Supervisión y/o interventoría	No diligenciar este campo. La supervisión y/o interventoría será delegado por el ordenador o su delegado.
7. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable	El Instituto evaluará las propuestas presentadas dentro de la convocatoria teniendo en cuenta las siguientes calificaciones: - EVALUACIÓN JURÍDICA: La evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Jurídica no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo. - EVALUACIÓN FINANCIERA: No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Financiera no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo - EVALUACIÓN TÉCNICA: Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones.
8. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo	Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA ARL-ADMINISTRADORA REISGOS LABORALES	VIGENCIA:	22-05-2015

	a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico b.) El no perfeccionamiento del contrato c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales d.) Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción. Otros riesgos previsibles que pueden afectar los procesos de selección serán las declaratorias desiertas por concepto técnico, precio y oferente, para lo cual el Instituto optara por surtir nuevos procesos de selección replanteando la modalidad del proceso. NOTA: Los demás riesgos que la parte técnica identifique que pueden afectar el proceso de selección y el contrato.
9. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	No aplica
10. Número de la solicitud de pedido.	No aplica

Firman:

Nombre y cargo del solicitante. JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Director General o su delegado JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, CON FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL
OBSERVACIONES:	

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA ARL-ADMINISTRADORA REISGOS LABORALES	VIGENCIA:	22-05-2015

ANEXO No 1

REQUISITOS HABILITANTES

	Cumple	No Cumple	Observación
Presentar esquema de trabajo incluyendo preparación previa, ejecución y fase de pos ejecución.	X		
Modelo de Gestión de la Calidad que aplica el oferente. Debe incluir indicadores	X		
Presentar modelo de prestación de servicios.	X		
Sistema de gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.	X		
Licencia en servicios de salud Ocupacional de la empresa proponente.	X		
Hoja de Vida del Coordinador del Proyecto Presentar el portafolio de servicios de le empresa Oferente	X		

ANEXO No 2.

Metodología, factores y criterios de calificación técnica.

METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	300
Precio	200
Capacidad técnica	500
TOTAL PUNTAJE	1.000

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 600 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente. Así mismo, no se tendrán en cuenta ofertas que no cumplan con un puntaje mínimo de 400 en la evaluación técnica (sobre 400 puntos).

1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisarán dos criterios: monto y tiempo de contratación.